



**EL SUSCRITO GERENTE DE
LA E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ**

HACE CONSTAR:

Que, apreciados los documentos de la propuesta de , **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE DE CUBARA/BOYACA-COOTRANCUBOY** identificada con el Nit. No. 826002392-8, y representada legalmente por **ALEXIS JAVIER SÁNCHEZ GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. CC. No. 74.084.006 expedida en **Sogamoso, Boyacá**, Carta de presentación, Propuesta técnico-económica, se pudo establecer que cumple con las condiciones básicas definidas por la entidad para cumplir el objeto contractual.

Que, considerada la propuesta se pudo establecer que , **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE DE CUBARA/BOYACA-COOTRANCUBOY** identificada con el Nit. No. 826002392-8, y representada legalmente por **ALEXIS JAVIER SÁNCHEZ GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. CC. No. 74.084.006 expedida en **Sogamoso, Boyacá** , cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fue definida como básica por la entidad para atender el objeto del presente contrato.

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato.

Que, en consideración a lo anterior, **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE DE CUBARA/BOYACA-COOTRANCUBOY** identificada con el Nit. No. 826002392-8, y representada legalmente por **ALEXIS JAVIER SÁNCHEZ GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. CC. No. 74.084.006 expedida en **Sogamoso, Boyacá**, es persona natural capaz y cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración de este tipo de contrato.

Se expide la presente constancia, en Cubará, Boyacá; hoy trece (13) de abril de dos mil veintiséis (2026)

EDWIN GIOVANNI QUINTERO TÉLLEZ
Gerente E.S.E.

Proyectó: Luisa Fernanda Rivero Cely	Apoyo en Contratación	
Revisó: Charloth Yanine Mogollon Sanchez	Asesor Jurídico	